



N° 309 -2023- DG-INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Ríos Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 27 de noviembre de 2023

Visto:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 0015300-2023-01-00000436/OP-14071-23/UG-3814-SUTINSN-PERIODO 2021-2025, sobre modificación de integrantes de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño con derecho a licencia/permiso sindical y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y la libertad sindical, concordante con el Artículo 122° del Reglamento del Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que faculta a los dirigentes sindicales gozar de facilidades para ejercer representatividad sindical;

Que, el Artículo 11-A, numeral 11.A.2, del Decreto Supremo N° 065-20111-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios contempla el Derecho de Sindicalización y que los trabajadores bajo el régimen CAS pueden afiliarse a las organizaciones sindicales de la entidad en la que presta sus servicios;

Que, según lo prevé el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, los dirigentes sindicales con derecho a Licencia Sindical son: El Secretario General, Secretario Adjunto o quien haga sus veces, Secretario de Defensa y Secretario de Organización, respectivamente;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2022-INSN-DG/OP, de fecha 21 de enero de 2022, se resolvió otorgar Permiso Sindical a los dirigentes de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, acreditado con Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, recaído en el Expediente N° 37125-2004, por el periodo comprendido del 30 de agosto de 2021 al 29 de agosto de 2025, en el que figura la servidora Lupe Arévalo García, con el cargo de Secretaria de Actas y Archivo, quien en mérito al Informe de Situación Actual N° 1414-ARYL-OP-INSN-2023 y la HETG REG. N° 014925-2023-02/OP-13679-23/UG-3697-23, ha pasado a la condición de jubilación por límite de edad;

Que, con documento del Visto el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño - SUTINSN, solicita oficializar el reemplazo de la señora Lupe Arévalo García con la señora Sonia Aurora Meza Jiménez, quien venía desempeñando el cargo de Secretaria de la Mujer, la que a su vez será sustituida por la señora Jacqueline Briggide Nieto Valdivia, por lo que se debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 12, numeral 12.2, inciso h) de la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, de conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, otorga facultades y atribuciones a la Oficina de Recursos Humanos en lo que respecta al otorgamiento de Licencias y Permisos y con esa salvedad legal, corresponde atender el caso mediante Resolución Administrativa;

De conformidad con la acotada normatividad, en uso a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades resolutorias;





Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2022-INSN-DG-OP, de fecha 21 de enero de 2022, en lo que respecta al reemplazo de la servidora Lupe Arévalo García, quien desempeñaba el cargo de Secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, por los motivos expuesto en el considerando de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

- **Sra. SONIA AURORA MEZA JIMENEZ - Secretaria de Actas y Archivo**



Artículo Segundo.- Incorporar en los alcances del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 004-2022-INSN-DG-OP, de fecha 21 de enero de 2022 a la señora **JACQUELINE BRIGGIDE NIETO ALDIVIA**, con el cargo de Secretaría de la Mujer, en reemplazo de la señora Sonia Aurora Meza Jiménez, quien asumirá la Secretaría de Actas y Archivo.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la parte Interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el portal de transparencia institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (6)
C.M.P. 18872 = R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OP
- SUTINSN
- Interesadas
- Legajo
- OEI
- UPyR
- APyR
- UGyDRH
- Archivo

Se adjunta exp. 015300-2023/OP. 14071/UG-3814-23 en (05) folios